

717652

Señora

LUZ MARINA MORALES SEGURA

Gerente

CM GRUPO S.A.S.

cmgrupo.luzmarina@gmail.com

Bogotá

RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 099 DE 2014.

Respetada Señora.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 18 de Septiembre de 2014 a las 11:04 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

"...Revisar presupuesto oficial ya que por el personal profesional solicitado, la cantidad y calidad del personal y la complejidad de las obras y el tiempo, el presupuesto está muy ajustado. Es importante considerar que hay que pagar sobre este contrato impuestos como el IVA, rete fuente, cree, impuesto de renta, lca, por tanto el margen de honorarios es bastante reducido. Por lo menos se debe considerar un 10 por ciento del presupuesto oficial como presupuesto para la interventoría considerando el tiempo de 10 meses..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se determinó como línea a seguir dentro de las obras fijar el porcentaje del seis por ciento (6%) del presupuesto de obra para el servicio de interventoría técnica, administrativa, jurídica y contable del contrato de obra, cuyo objeto es la remodelación, reordenamiento y reforzamiento estructural del 3 y 4 piso costado nororiental edificio de hospitalizados.

SEGUNDA PREGUNTA

"...Numeral 8.1 Anexo técnico No. 3 A mayor experiencia se calificaran 300 puntos y los demás serán inversamente proporcional. Observación: Se debe establecer un tope de experiencia en metros cuadrados ya que fijar la mayor experiencia para el puntaje pone en desventaja a los proponentes que cumplen con el área del proyecto. Sugerimos que el tope sea el metraje sobre el que se va a realizar la interventoría..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que el sistema de calificaciones establecido en el numeral 8.1 del anexo técnico No. 3 los términos de condiciones es el sistema establecido por el Instituto por lo que no se realizara modificación alguna.

TERCERA PREGUNTA

"...Revisar presupuesto oficial ya que por el personal profesional solicitado, la cantidad y calidad del personal y la complejidad de las obras y el tiempo, el presupuesto está muy ajustado. Es importante considerar que hay que pagar sobre este contrato impuestos como el IVA, rete fuente, cree, impuesto de renta, lca, por tanto el margen de honorarios es bastante reducido. Por lo menos se debe considerar un 10 por ciento del presupuesto oficial como presupuesto para la interventoría considerando el tiempo de 10 meses.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se determinó fijar el porcentaje del seis por ciento (6%) del presupuesto destinado para la realización del contrato de obra cuyo objeto es la remodelación, reordenamiento y reforzamiento estructural del 3 y 4 piso costado nororiental edificio de hospitalizados, con el fin de suscribir el contrato para el servicio de interventoría técnica, administrativa, jurídica y contable de dicho contrato.

CUARTA PREGUNTA

Se solicita incluir la experiencia en interventoría en construcción, remodelación, ampliación, o reforzamiento estructural en laboratorios, ya que estos son de mediana y alta complejidad de acuerdo a la clasificación del Decreto 2090/89 de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que los parámetros establecidos en los términos de condiciones no serán modificados

QUINTA PREGUNTA

"...Excluir el requisito del numeral 2. Respecto a obras de urbanismo, ya que el objeto de la experiencia solicitada está enfocado en el sector salud y/ o reforzamiento de obras internas y no en obras exteriores y urbanismo, lo que puede llegar a confundir la experiencia solicitada en las certificaciones..."

RESPUESTA

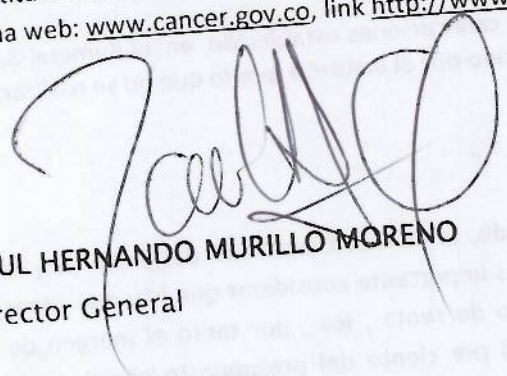
El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que surtió adenda No.3, la cual se encuentra publicada en nuestra página web: www.cancer.gov.co, link http://www.cancer.gov.co/~incancer/instituto/reporte_contratacion?para=0

SEXTA PREGUNTA

"... De los Términos de Referencia: Contribución del 5% sobre el valor total del Contrato. Observación: Se solicita revisar dicha exigencia para contratos de consultoría en interventoría, ya que La Ley 1106 de 2006, hace referencia a contratos de Obra pública, lo cual no es el objeto del presente contrato, y no está contemplado dentro de los costos del contrato..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que surtió adenda No.3, la cual se encuentra publicada en nuestra página web: www.cancer.gov.co, link http://www.cancer.gov.co/~incancer/instituto/reporte_contratacion?para=0


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO

Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/D.Corredor

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7